



SANTOS LUGARES, 30 noviembre de 2019.

SEÑORES PADRES:

En cumplimiento de lo dispuesto por la resolución N° 34/2017 y la resolución N° 1686/2017, informamos a ustedes el régimen arancelario del Instituto Nuestra Señora de Lourdes para el curso lectivo de 2020.

1) CUOTAS ARANCELARIAS.

	MONTO DE LA CUOTA MENSUAL	
	NIVEL SECUNDARIO	
	1° a 6° años	
A.Enseñanza Programática	2.938,57	
B.Enseñanza Extra-Prog.		
Computación	587,72	
Catequesis Aulica	587,72	
C.At. Médica de Urgencia	100,00	
D.Mantenimiento Servicio Educativo	411,40	
E.Equipamiento didactico Secundaria	411,40	
Total	5.036,81	

El Instituto Nuestra Señora de Lourdes percibirá un arancel anual de enseñanza dividido en 10 (diez) cuotas mensuales y consecutivas.

La Resolución N° 8237/99 de fecha 15/09/99 equiparó los aranceles del nivel Secundario. Las facturas de los aranceles de enseñanza vencerán dentro de los diez primeros días de cada mes, venciendo la primera de ellas el día 10 de marzo de 2020.

Las cuotas arancelarias abonadas hasta el día 5 de cada mes tendrán un descuento del 5 % sobre el monto de cada cuota.

El Estado Provincial subvenciona al Instituto con el 80 % del monto de los sueldos del personal docente de la planta orgánica-funcional autorizada.

Los valores consignados en la presente comunicación son los vigentes a la fecha y los mismos podrán ser modificados por lo que pudiesen disponer las Autoridades de Aplicación y/o por modificaciones obligatorias de costos salariales o circunstancias que modifiquen la realidad económica actual.

Se informa que, respecto de la situación de mora incurrida por el incumplimiento de las obligaciones indicadas precedentemente, el Instituto aplicará un interés moratorio mensual del 0,19 % diario.

C P. CLAUDIA V. RIVERO
Apoderada Legal



SANTOS LUGARES, 30 noviembre de 2019.

COMUNICADO ARANCELES
CICLO LECTIVO 2020:

Me notifico de la comunicación a los padres de fecha 30 noviembre de 2019 sobre aranceles de enseñanza.

Alumno:.....

Nivel: Secundario.....Año:.....

Firma del Padre, Madre o Tutor:

Aclaración:

DNI N°: